



www.transmilenio.gov.co

@TransMilenio         

 Piense en el **medio ambiente** antes de imprimir este documento.

Nota confidencial: este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley, solo puede ser utilizado por la persona o compañía a la cual esté dirigido, si usted no es el receptor autorizado o lo recibe por error, por favor bórralo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley.

Confidential note: this message (including any attachments) contains confidential information and is protected by law, it can only be used by the person or company to which it is addressed, if you are not the authorized recipient or you receive it in error, please delete immediately. Any retention, dissemination, distribution or copying of this message is prohibited and punishable by law

De: Leila Milena Duran Sanchez <leila.duran@transmilenio.gov.co>

Enviado el: martes, 6 de enero de 2026 7:50 p. m.

Para: Cristian Ricardo Lozada Melo <cristian.lozada@transmilenio.gov.co>

CC: Eder Alfonso Munoz <Eder.Munoz@transmilenio.gov.co>; Cindy Dahana Calderon Ortiz <cindy.calderon@transmilenio.gov.co>; Didier Ariel Arias Lopez <Didier.Arias@transmilenio.gov.co>; Armando Diaz Gil <armando.diaz@transmilenio.gov.co>

Asunto: Confirmación designación temporal - Cristian Lozada

Cordial saludo Cristian,

De acuerdo la resolución de encargo adjunta y el correo precedente, le confirmo la designación temporal asignada de los siguientes contratos, por periodo de vacaciones del funcionario Eder Muñoz comprendido entre el 5 y el 26 de enero del 2026:

DESIGNACIÓN TEMPORAL CTO OPS DEL 5 ENERO AL 26 DE ENERO DEL 2026

N° CTO	OBJETO
CTO141-25	Prestar servicios profesionales a la Subgerencia de Negocios Colaterales en la gestión y coordinación administrativa, seguimiento y apoyo a los reportes de las líneas de explotación colateral a cargo de la Subgerencia de Negocios Colaterales de TRANSMILENIO S.A
CTO121-25	Prestar servicios profesionales a la Subgerencia de Negocios Colaterales para acompañar la explotación de las Consultorías a cargo de TRANSMILENIO S.A.
CTO143-25	Prestar servicios de apoyo a la Subgerencia de Negocios Colaterales en la gestión contable y comercial derivada de las actividades de explotación colateral a cargo de TRANSMILENIO S.A.
CTO144-25	Prestar servicios profesionales a la Subgerencia de Negocios Colaterales en la gestión administrativa de la explotación colateral a cargo de la Subgerencia de Negocios Colaterales de TRANSMILENIO S.A.
CTO77-25	Prestar servicios profesionales en la gestión, acompañamiento, seguimiento y levantamiento de bases de datos asociados a las líneas de negocios de explotación colateral a cargo de la Subgerencia de Negocios Colaterales de TRANSMILENIO S.A
CTO235-25	Prestar servicios profesionales a la Subgerencia de Negocios Colaterales en la gestión y desarrollo para la comercialización del portafolio de servicios de TRANSMILENIO S.A.

**DESIGNACIÓN TEMPORAL CTOS CON EROGACIÓN PRESUPUESTAL DEL 5
ENERO AL 26 DE ENERO DEL 2026**

N° CTO	OBJETO
CTO1513-24	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Subgerencia de Negocios Colaterales para apoyar la planeación, desarrollo, ejecución y evaluación de eventos empresariales, académicos y/o comerciales a cargo de la Subgerencia de Negocios Colaterales en el marco de la explotación colateral de TRANSMILENIO S.A
CTO1396-25	SNC47 Suscribir un contrato de alianza comercial entre TRANSMILENIO S.A e INEXMODA con ocasión del lanzamiento de COLOMBIAMODA 2025 en un intercambio de beneficios para posicionar la marca TRANSMILENIO® mediante el apalancamiento mutuo
CTO65-24	SNC39 - Contratar la prestación de servicios integrales y de apoyo a la gestión para el asesoramiento técnico, legal y comercial en torno a la propiedad intelectual de TRANSMILENIO S.A.

**DESIGNACIÓN TEMPORAL CTOS DE CONCESIÓN MERCANTIL DEL 5 ENERO
AL 26 DE ENERO DEL 2026**

No de CTO	OBJETO
CTO2761-23	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "SOFT CREAM & COFFEE", donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO739-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la Operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "PERFUMERÍA MALU" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios de corresponsal bancario, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO986-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "ELLAS JOYERÍA Y COSMÉTICOS" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.

CTO1262-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "D' PARCHE" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO986-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "ELLAS JOYERÍA Y COSMÉTICOS" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1263-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "QUE TU ESTILO BRILLE" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1274-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "CMR TECHNOLOGY" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1275-24	El concedente mercantil faculta al concesionario mercantil la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de transmilenio s.a., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "accesorios alvi" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan transmilenio s.a. y las autoridades competentes
CTO1284-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "CDG COSMETICS" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas

	establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1288-24	El concedente mercantil faculta al concesionario mercantil la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de transmilenio s.a., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "la casa de la literatura" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan transmilenio s.a. y las autoridades competentes.
CTO1339-24	El concedente mercantil faculta al concesionario mercantil la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de transmilenio s.a., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "oami hecho con amor" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan transmilenio s.a. y las autoridades competentes.
CTO1352-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "DELICIAS COFFE" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1457-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización del Local No. 3 ubicado en la parte exterior anexa del Portal Sur de la infraestructura del Sistema transmilenio, para ofertar productos de belleza a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades compete
CTO1458-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización del Local No. 5 ubicado en la parte exterior anexa del Portal Sur de la infraestructura del Sistema transmilenio, para ofertar productos alimenticios, bajo la marca "DELICIAS COFFE" a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO
CTO298-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "SMOKE SHOP" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que

	para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1117-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "VARIEDADES AMA TU PIEL" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1191-25	Faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "MOVIL@STORE" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO766-25	EL CONCEDENTE faculta al CONCESIONARIO la utilización de espacios no exclusivos en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO SA para la operación exclusiva de módulo de servicio bajo la marca JPD donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales operacionales financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO SA
CTO1331-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL Faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "PERFUMERÍA MALU" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1371-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL Faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "TLQB PLACE" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1400-25	EL LICENCIANTE otorga a EL LICENCIATARIO, el uso de la marca TRANSMILENIO®, con carácter temporal, inalienable, revocable, no transferible, limitada y personal conforme a las disposiciones acordadas en el presente contrato, dentro del territorio nacional,

	como aliado del cine colombiano en la infraestructura del Sistema y la participación en la edición 16 del Bogotá Audiovisual Market - BAM.
CTO1401-25	EL LICENCIANTE otorga a EL LICENCIATARIO, el uso de la marca TRANSMILENIO®, con carácter temporal, inalienable, revocable, no transferible, limitada y personal conforme a las disposiciones acordadas en el presente contrato, dentro del territorio nacional, en calidad de Patrocinador del evento de Caminata de Solidaridad de LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD POR COLOMBIA.
CTO1416-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL Faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de los módulos de servicio bajo la marca "QUE TU ESTILO BRILLE" donde comercialice su portafolio de productos, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1417-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL Faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de los módulos de servicio bajo la marca "CDG COSMETICS" donde comercialice su portafolio de productos, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1425-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL Faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de los módulos de servicio bajo la marca "CASA DE LA LITERATURA" donde comercialice su portafolio de productos, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes
CTO1434-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL Faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva del módulo de servicio bajo la marca "CAMELO PINES" donde comercialice su portafolio de productos, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1435-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL Faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de los módulos de servicio bajo la marca "OAMI Hecho Con Amor" donde comercialice su portafolio de productos, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones

	comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes
CTO1436-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL Faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de los módulos de servicio bajo la marca "ELLAS – JOYERÍA Y COSMÉTICOS" donde comercialice su portafolio de productos, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1445-25	Realizar la gestión administrativa, operación logística y comercial, con el fin de llevar a cabo el desarrollo de los eventos académicos y comerciales en el marco de los 25 años de TRANSMILENIO S.A. y en la divulgación y comercialización del modelo inmobiliario a cargo de la Subgerencia de Negocios colaterales de TRANSMILENIO S.A.
CTO1459-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL Faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de los módulos de servicio bajo la marca "SOFT CREAM & COFFEE" donde comercialice su portafolio de productos, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1514-25	Enmarcar la actuación de TRANSMILENIO S.A. y la ASOCIACION DE BANCOS DE ALIMENTOS DE COLOMBIA - ABACO en el intercambio de beneficios para posicionar la marca TRANSMILENIO® mediante el apalancamiento mutuo a través del Concierto "Todos Juntos por un futuro sin hambre"
CTO1515-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL Faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de los módulos de servicio bajo la marca "DELICIAS COFFE"" donde comercialice su portafolio de servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes

CTO1539-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL Faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de los módulos de servicio bajo la marca "COMESTIBLES LOZANO" donde comercialice su portafolio de productos, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes
CTO1543-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL Faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de los módulos de servicio bajo la marca "BELLA NAIL& COSMETICS L.C" donde comercialice su portafolio de productos, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1567-25	Enmarcar la actuación de TRANSMILENIO S.A. y CORRECAMINOS DE COLOMBIA con la Carrera Enel Night Race 10K en el intercambio de beneficios para posicionar la marca TRANSMILENIO® mediante el apalancamiento mutuo.
CTO1582-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL Faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de máquinas dispensadoras bajo la marca "GO PHARMA" donde comercialice su portafolio de servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1604-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de Local Comercial ubicado en la infraestructura del Sistema TransMilenio, para ofertar productos alimenticios, bajo la marca "Delicias Coffe" a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.

De: Cindy Dahana Calderon Ortiz <cindy.calderon@transmilenio.gov.co>

Fecha: martes, 6 de enero de 2026, 3:32 p.m.

Para: Leila Milena Duran Sanchez <leila.duran@transmilenio.gov.co>

CC: Cristian Ricardo Lozada Melo <cristian.lozada@transmilenio.gov.co>, Eder Alfonso Munoz <Eder.Munoz@transmilenio.gov.co>

Asunto: DESIGNACION TEMPORAL

Buenas tardes Leila,

De acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Contratación para designaciones de supervisión, a continuación relaciono los contratos asignados de manera temporal al profesional universitario Cristian Lozada, por periodo de vacaciones del funcionario Eder Muñoz comprendido entre el 5 y el 26 de enero del 2026:

Por favor enviarle a supervisor asignado temporalmente , con copia al supervisor saliente con el propósito de solicitar a la Dirección Corporativa el cargue de los contratos en las plataformas de SECOP II y JSP7, para que se continúe con la supervisión de lo mismo.

DESIGNACIÓN TEMPORAL CTO OPS DEL 5 ENERO AL 26 DE ENERO DEL 2026

N° CTO	OBJETO
CTO141-25	Prestar servicios profesionales a la Subgerencia de Negocios Colaterales en la gestión y coordinación administrativa, seguimiento y apoyo a los reportes de las líneas de explotación colateral a cargo de la Subgerencia de Negocios Colaterales de TRANSMILENIO S.A
CTO121-25	Prestar servicios profesionales a la Subgerencia de Negocios Colaterales para acompañar la explotación de las Consultorías a cargo de TRANSMILENIO S.A.
CTO143-25	Prestar servicios de apoyo a la Subgerencia de Negocios Colaterales en la gestión contable y comercial derivada de las actividades de explotación colateral a cargo de TRANSMILENIO S.A.
CTO144-25	Prestar servicios profesionales a la Subgerencia de Negocios Colaterales en la gestión administrativa de la explotación colateral a cargo de la Subgerencia de Negocios Colaterales de TRANSMILENIO S.A.
CTO77-25	Prestar servicios profesionales en la gestión, acompañamiento, seguimiento y levantamiento de bases de datos asociados a las líneas de negocios de explotación colateral a cargo de la Subgerencia de Negocios Colaterales de TRANSMILENIO S.A
CTO235-25	Prestar servicios profesionales a la Subgerencia de Negocios Colaterales en la gestión y desarrollo para la comercialización del portafolio de servicios de TRANSMILENIO S.A.

DESIGNACIÓN TEMPORAL CTOS CON EROGACIÓN PRESUPUESTAL DEL 5 ENERO AL 26 DE ENERO DEL 2026

N° CTO	OBJETO
CTO1513-24	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Subgerencia de Negocios Colaterales para apoyar la planeación, desarrollo, ejecución y evaluación de eventos empresariales, académicos y/o comerciales a cargo de la Subgerencia de Negocios Colaterales en el marco de la explotación colateral de TRANSMILENIO S.A
CTO1396-25	SNC47 Suscribir un contrato de alianza comercial entre TRANSMILENIO S.A e INEXMODA con ocasión del lanzamiento de COLOMBIAMODA 2025 en un intercambio de beneficios para posicionar la marca TRANSMILENIO® mediante el apalancamiento mutuo
CTO65-24	SNC39 - Contratar la prestación de servicios integrales y de apoyo a la gestión para el asesoramiento técnico, legal y comercial en torno a la propiedad intelectual de TRANSMILENIO S.A.

**DESIGNACIÓN TEMPORAL CTOS DE CONCESIÓN MERCANTIL DEL 5 ENERO
AL 26 DE ENERO DEL 2026**

No de CTO	OBJETO
CTO2761-23	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "SOFT CREAM & COFFEE", donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO739-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la Operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "PERFUMERÍA MALU" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios de corresponsal bancario, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO986-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "ELLAS JOYERÍA Y COSMÉTICOS" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1262-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "D' PARCHE" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO986-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación

	<p>exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "ELLAS JOYERÍA Y COSMÉTICOS" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.</p>
CTO1263-24	<p>EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "QUE TU ESTILO BRILLE" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.</p>
CTO1274-24	<p>EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "CMR TECHNOLOGY" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.</p>
CTO1275-24	<p>El concedente mercantil faculta al concesionario mercantil la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de transmilenio s.a., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "accesorios alvi" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan transmilenio s.a. y las autoridades competentes</p>
CTO1284-24	<p>EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "CDG COSMETICS" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.</p>
CTO1288-24	<p>El concedente mercantil faculta al concesionario mercantil la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de transmilenio s.a., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "la casa de la literatura" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los</p>

	requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan transmilenio s.a. y las autoridades competentes.
CTO1339-24	El concedente mercantil faculta al concesionario mercantil la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de transmilenio s.a., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "oami hecho con amor" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan transmilenio s.a. y las autoridades competentes.
CTO1352-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "DELICIAS COFFE" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1457-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización del Local No. 3 ubicado en la parte exterior anexa del Portal Sur de la infraestructura del Sistema transmilenio, para ofertar productos de belleza a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades compete
CTO1458-24	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización del Local No. 5 ubicado en la parte exterior anexa del Portal Sur de la infraestructura del Sistema transmilenio, para ofertar productos alimenticios, bajo la marca "DELICIAS COFFE" a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO
CTO298-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "SMOKE SHOP" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1117-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "VARIEDADES AMA TU PIEL" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las

	condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1191-25	Faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "MOVIL@STORE" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO766-25	EL CONCEDENTE faculta al CONCESIONARIO la utilización de espacios no exclusivos en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO SA para la operación exclusiva de módulo de servicio bajo la marca JPD donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales operacionales financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO SA
CTO1331-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL Faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "PERFUMERÍA MALU" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1371-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL Faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "TLQB PLACE" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1400-25	EL LICENCIANTE otorga a EL LICENCIATARIO, el uso de la marca TRANSMILENIO®, con carácter temporal, inalienable, revocable, no transferible, limitada y personal conforme a las disposiciones acordadas en el presente contrato, dentro del territorio nacional, como aliado del cine colombiano en la infraestructura del Sistema y la participación en la edición 16 del Bogotá Audiovisual Market - BAM.
CTO1401-25	EL LICENCIANTE otorga a EL LICENCIATARIO, el uso de la marca TRANSMILENIO®, con carácter temporal, inalienable, revocable, no transferible, limitada y personal conforme a las disposiciones acordadas en el presente contrato, dentro del territorio nacional, en

	calidad de Patrocinador del evento de Caminata de Solidaridad de LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD POR COLOMBIA.
CTO1416-25	EL CONCEDEnte MERCANTIL Faculta al CONCEsIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de los módulos de servicio bajo la marca "QUE TU ESTILO BRILLE" donde comercialice su portafolio de productos, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1417-25	EL CONCEDEnte MERCANTIL Faculta al CONCEsIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de los módulos de servicio bajo la marca "CDG COSMETICS" donde comercialice su portafolio de productos, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1425-25	EL CONCEDEnte MERCANTIL Faculta al CONCEsIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de los módulos de servicio bajo la marca "CASA DE LA LITERATURA" donde comercialice su portafolio de productos, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes
CTO1434-25	EL CONCEDEnte MERCANTIL Faculta al CONCEsIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva del módulo de servicio bajo la marca "CAMELO PINES" donde comercialice su portafolio de productos, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1435-25	EL CONCEDEnte MERCANTIL Faculta al CONCEsIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de los módulos de servicio bajo la marca "OAMI Hecho Con Amor" donde comercialice su portafolio de productos, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes
CTO1436-25	EL CONCEDEnte MERCANTIL Faculta al CONCEsIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación

	exclusiva de los módulos de servicio bajo la marca "ELLAS – JOYERÍA Y COSMÉTICOS" donde comercialice su portafolio de productos, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1445-25	Realizar la gestión administrativa, operación logística y comercial, con el fin de llevar a cabo el desarrollo de los eventos académicos y comerciales en el marco de los 25 años de TRANSMILENIO S.A. y en la divulgación y comercialización del modelo inmobiliario a cargo de la Subgerencia de Negocios colaterales de TRANSMILENIO S.A.
CTO1459-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL Faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de los módulos de servicio bajo la marca "SOFT CREAM & COFFEE" donde comercialice su portafolio de productos, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1514-25	Enmarcar la actuación de TRANSMILENIO S.A. y la ASOCIACION DE BANCOS DE ALIMENTOS DE COLOMBIA - ABACO en el intercambio de beneficios para posicionar la marca TRANSMILENIO® mediante el apalancamiento mutuo a través del Concierto "Todos Juntos por un futuro sin hambre"
CTO1515-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL Faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de los módulos de servicio bajo la marca "DELICIAS COFFE"" donde comercialice su portafolio de servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes
CTO1539-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL Faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de los módulos de servicio bajo la marca "COMESTIBLES LOZANO" donde comercialice su portafolio de productos, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes
CTO1543-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL Faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de los módulos de servicio bajo la marca "BELLA NAIL& COSMETICS L.C" donde comercialice su portafolio de productos, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y

	con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1567-25	Enmarcar la actuación de TRANSMILENIO S.A. y CORRECAMINOS DE COLOMBIA con la Carrera Enel Night Race 10K en el intercambio de beneficios para posicionar la marca TRANSMILENIO® mediante el apalancamiento mutuo.
CTO1582-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL Faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de máquinas dispensadoras bajo la marca "GO PHARMA" donde comercialice su portafolio de servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
CTO1604-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de Local Comercial ubicado en la infraestructura del Sistema TransMilenio, para ofertar productos alimenticios, bajo la marca "Delicias Coffe" a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.

Gracias.

Cordialmente,

Dahana Calderon

Contratista Profesional

Subgerencia de Negocios Colaterales

cindy.calderon@transmilenio.gov.co

Av. El Dorado No. 69-76 Edificio Elemento, Torre 1, Piso 6º.



 Piense en el Medio Ambiente antes de imprimir este documento.

NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje (Incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual este dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

This message (including any attachments) contains confidential information intended for a specific individual and purpose, and is protected by law. If you are not the intended recipient, you should delete this message. Any disclosure, copying, or distribution of this message, or the taking of any action based on it, is strictly prohibited.